



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 016 Fecha: 12 ENE 2022

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 07 -2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 12 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°077-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 07 de mayo de 2019; el Informe N°120-2019-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 09 de mayo de 2019; el Informe N°156-2019-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 05 de junio de 2019; el Memorandum N° 506-2019-GRC-GRDE, de fecha 22 de julio de 2019; el Informe N°296-2019/GRC/GRDE/OCTEM, del 22 de agosto de 2019; el Informe N° 546-2019-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 23 de diciembre de 2019; el Memorandum N° 965-2019-GRC/GRDE, de fecha 27 de diciembre de 2019; el Informe N° 665-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 31 de diciembre de 2019; el Memorando N° 248-2021-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 23 de junio de 2021; el Memorandum N°1596-2021-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 25 de junio de 2021; el Memorando N° 202-2021-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 31 de mayo de 2021; el Memorando N°717-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 01 de junio de 2021; el Memorandum N° 216-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de junio de 2021; el Memorando N°759-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de junio de 2021; el Informe N°410-2021-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 08 de junio de 2021; el Memorando N° 670-2021-GRC-GRDE, de fecha 08 de junio de 2021; el Informe N° 330-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de junio de 2021; el Memorandum N°444-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 13 de setiembre de 2021; el Informe N°182-2021-GRC/GRDE/OCTEM/STDLCA, de fecha 04 de octubre de 2021; y el Informe N° 612-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 04 de octubre de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°077-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 07 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad: **"CAMPAÑA DE REVALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2019"**, con un plazo de ejecución de nueve (09) días calendario y con un presupuesto analítico ascendente a **S/ 19,489.97 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 97/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, el Informe N°120-2019-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 09 de mayo de 2019, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que la actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019" no se restringe a una fecha determinada de ejecución solicita una nueva programación para desarrollarse en el mes de mayo;

Que, el Informe N°156-2019-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 05 de junio de 2019, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el desarrollo de la ejecución de la actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019". Precisa que la mencionada actividad se desarrolló el 16 de mayo de 2019, dándose inicio al circuito turístico programado. Se contó con el apoyo del personal de la oficina para brindar la información a los visitantes durante el recorrido turístico. Asimismo, señala que, debido a la afluencia elevada de



tránsito vehicular, la capacidad de movilización se redujo más de lo esperado, lográndose la participación de 750 visitantes para el circuito turístico del Callao previsto en la actividad. Se anexo el Formato 7. Evaluación de Actividad;

Que, mediante el Memorándum N°506-2019-GRC/GRDE, de fecha 22 julio de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas informar sobre el estado situacional de la liquidación técnico financiera de la mencionada actividad;

Que, mediante el Informe N° 296-2019/GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, requerir a la Gerencia de Administración los comprobantes de pago y el cuadro de liquidación financiera de la actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019", para realizar el trámite de la liquidación técnico financiera correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 546-2019-GRC/GRDE/OCTEM, del 23 de diciembre de 2019, la Oficina de Comercio Turismo, Energía y Minas solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elevar los comprobantes de la actividad mencionada a la Gerencia de Administración a fin de ser derivados a la Oficina de Contabilidad, para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante el Memorándum N° 965-2019-GRC/GRDE, de fecha 27 de diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración tenga a bien derivar la documentación de la mencionada actividad a la Oficina de Contabilidad para elaborar el cuadro de liquidación financiera respectiva;

Que, mediante el Informe N° 665-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración, el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019", el cual presenta una ejecución por un importe de S/ 19,370.00 (Diecinueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles). La Gerencia de Administración mediante Proveído S/N, del 31 de diciembre de 2019 traslada la documentación a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Memorándum N°248-2021-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 23 de junio de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, solicita a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, copias fedateadas del expediente de actividad "Campaña de Revalorización del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019";

Que, mediante el Memorándum N°1596-2021-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 25 de junio de 2021, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, remiten las copias autenticadas del Expediente de Actividad "Campaña de Revalorización del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019";

Que, mediante el Memorando N° 202-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 31 de mayo de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, solicita copia de los comprobantes y facturas de pago de la mencionada actividad, con Secuencia Funcional: 0107 y CIS: 0001 del período 2019;

Que, mediante el Memorando N°717-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 01 de junio de 2021, la Oficina de Tesorería, solicita a la Oficina de Contabilidad el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos Actualizado correspondiente a la mencionada actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 216-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de junio de 2021, de la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Tesorería el reporte de ejecución de gastos



007

correspondiente a la mencionada actividad, ejecutada mediante NEMO 0107 CIS 0001, correspondiente al ejercicio 2019;

Que, mediante el Memorando N°759-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de junio de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas las copias de los comprobantes de pago para la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada actividad, adjuntando el listado de los 04 comprobantes de pago;

Que, mediante el Informe N°410-2021-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que afectos de proseguir con la liquidación de la actividad solicita gestionar la expedición del cuadro de liquidación financiera, a través de la Gerencia de Administración;

Que, mediante el Memorándum N° 670-2021-GRC-GRDE, de fecha 08 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, traslada el Informe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas a la Gerencia de Administración, solicitando el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "Campaña de Revalorización del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao - 2019";

Que, el Informe N° 330-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Cuadro de Liquidación Financiera precisando que la actividad "Campaña de Revalorización del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao - 2019", presenta un total ejecutado de S/ 19,370.00 (Diecinueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), según los registros contables y la documentación alcanzada, siendo un total presupuestado de S/ 19,503.00 (Diecinueve Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorándum N°444-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 13 setiembre de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas encarga a la Lic. Sandra Teresa de la Cruz Anampa formular la liquidación técnico financiera de la Actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao - 2019";

Que, mediante el Informe N°182-2021-GRC/GRDE/OCTEM/STDLCA, de fecha 04 de octubre de 2021, la Lic. Sandra Teresa de la Cruz Anampa precisa que efectuada la revisión de la documentación existente, la misma que comprende: Expediente Técnico de la Actividad y la Resolución que lo aprueba; el Informe del Desarrollo de la Actividad presentada por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Cuadro de Liquidación Financiera, los Comprobantes de Pago y otros, los que integran el Expediente de Liquidación de la Actividad "CAMPAÑA DE REVALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2019", determinándose un presupuesto analítico ejecutado ascendente a S/ 19,370.00 (Diecinueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles) y un saldo de S/ 133.00 (Ciento Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 612-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 04 de octubre de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, emite el informe final de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao - 2019", mediante el cual informa que la actividad que se cumplió parcialmente su objetivo de fortalecimiento turístico, ejecutándose la suma de S/19,370.00 (Diecinueve mil trescientos setenta con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes adquiridos en la Actividad "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la provincia Constitucional del Callao - 2019", a la emisión del presente acto resolutivo, no se tienen excedentes del material solicitado;



Qué, según el Numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar en los Gerentes Regionales la facultad de: "Aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional";

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; y en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 21 de junio 2021, emitida por el Gobierno Regional del Callao, estando a lo expuesto, correspondería aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la Actividad denominada: "Campaña de Revalorización Turística del Patrimonio Arquitectónico en la Provincia Constitucional del Callao – 2019", ejecutada en el año 2019;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que los actos administrativos deben expresarse por escrito y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la norma acotada;

Que, la liquidación concluye con la emisión de la Resolución de Gerencia Regional que tiene a su cargo la Actividad **"CAMPAÑA DE REVALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2019"**, adjuntando los documentos sustentatorios para su remisión a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **"CAMPAÑA DE REVALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2019"**, ejecutada en el año 2019; la misma que asciende a la suma de **S/ 19,370.00 (Diecinueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de nueve (09) días calendarios, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
.....  
**ABOG. JULIANA NEGRÓN QUIÑONES**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

007

ANEXO N° 1

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 016 Fecha: 12 ENE 2022

## ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE REVALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN LA PROVINCIA  
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2019  
 RESOL. DE APROBACION: RGG R N° 077-2019-GRC-GGR  
 PRESUPUESTO INICIAL: 5/19,503.00  
 PRESUPUESTO MODIFICADO:  
 CADENA PROGRAMATICA: 09 - 022 - 0045 - 3.999999 - 5000476 - 0001 - 0107 - 0001  
 AÑO: 2019

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000476	09	022	0045	00001	0001267	0107

CADENA DE GASTO						ESPECIFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	2	2	4	1	Servicios de publicidad	9,190.00
2	3	1	5	1	2	Papelería en general, utiles y materiales de oficina	0.00
2	3	2	7	11	99	Servicios diversos	7,080.00
2	3	1	1	1	1	Alimentos y bebidas	3,100.00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>							<b>19,370.00</b>

Nemo: 0107 - Cis: 0001 / Año 2019

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE S/.
NORMAL	0001	18	2	3	1	1	1	1	3,100.00
			2	3	1	5	1	2	133.00
			2	3	2	2	4	1	9,190.00
			2	3	2	7	11	99	7,080.00
<b>TOTAL</b>									<b>19,503.00</b>

